## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de alzada de fecha 18.2.2016 del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

Anuncio de la Delegacion Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica resolución de recurso de alzada de fecha 18.2.2016, del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural recaída en el expediente sancionador núm. CO/0178/2013 incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Juan Jiménez Sánchez.

DNI/NIF: 34014621J.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0178/2013, en materia de Sanidad Animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de recurso de alzada de 18 de febrero de 2016, del Secretario General Técnico.

Recursos o plazo alegaciones: Dos meses/recurso contencioso-administrativo.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 18 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»